Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3224/2018
12 DIC 2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2018 ID Nº 344.714 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-310 Y PINV15-334 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO : La Nota de la Dra. MARTA CANESE, Responsable Técnico del Proyecto PINV15-334 de fecha 28 de agosto de 2018 con Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas N° 5247, donde solicita la contratación de los trabajos de impresión del reporte de la investigación;

La Nota presentada por la Dra. MARTA CANESE, Responsable Técnico del Proyecto PINV15-334 de fecha 03 de octubre de 2018 con Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas N° 6245, donde solicita la contratación de los trabajos de impresión del poster del proyecto y tres tesis relacionadas al proyecto;

La Nota presentada por la Ing. DELIA LEÓN, Responsable Técnico del Proyecto 14-INV-310 de fecha 20 de noviembre de 2018 con Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas N° 7041, donde solicita la realización del llamado a licitación para la impresión de materiales divulgativos relaciones a la investigación;

La Nota de la Dirección General de Administración y Finanzas Nº 1827/2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, informando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con referencia a la realización del llamado a Contratación Directa Nº 43/2018 para la "Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas para los Proyectos CONACYT 14-INV-310 Y PINV15-334" del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 344.714 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas para los Proyectos CONACYT 14-INV-310 Y PINV15-334", del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria número 1738/2018, expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DNCP/DNC N° 24.330/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, con referencia a observaciones realizadas en la Carta de Invitación del presente llamado; en cuanto a la fórmula de reajuste y los plazos de obligación del mismo;

La Nota DC Nº 524 /2018, de fecha 27 de noviembre de 2015, de la Dirección de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, sobre respuesta a la Nota DNCP/DNC Nº 24.330/2018 en cuanto a observaciones a la Carta de Invitación del presente llamado y las correcciones realizadas, por esta convocante;

La Adenda No 1, en fecha 27 de noviembre de 2018, de la Dirección de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en relación a aclaraciones sobre la fórmula de reajuste mencionada en el Punto 24 del Anexo "B" "DDLC";

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: AGR INGENIERIA S.R.L., MARIA CELIA RIVAROLA DE QUATTROCCHI, SERIGRAF S.R.L., TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L. y TELMA CELINA VILLASBOA;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 07 de diciembre de 2018, del llamado a Contratación Directa Nº 43/2018 para la "Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas para los Proyectos CONACYT 14-INV-310 Y PINV15-334", del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las ofertas presentadas por las Empresas Frigon S.A. Industria Gráfica y Dami Creaciones DE MIRNA BEATRIZ LUGO DE DUARTE;

El Art. 34 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas", y las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009: "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas";

HARS/JRPA/JACRD/mu/mp
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3224/2018

12 DIC 2018

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP Nº 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP Nº 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a ser utilizadas por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abrogan las Resoluciones DNCP Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016 y Nº 2151/2016;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Resolución Nº 213/2018 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";

Los Arts. 14, 16 Inc. c., y 32 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, por el cual se Reglamenta la Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018";

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa Nº 43/2018 ID Nº 344.714 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-310 Y PINV15-334 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de la empresa Dami Creaciones de Mirna Beatriz Lugo de Duarte, por un monto total en ₲ 10.680.000 (Guaraníes Diez millones seiscientos ochenta mil) IVA incluido, en los ítems 1,2 y 3.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HÉCTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR- RECTOR EN EJERCICIO

HARS/JRPA/JACRD/mu/mp
DGAyF